

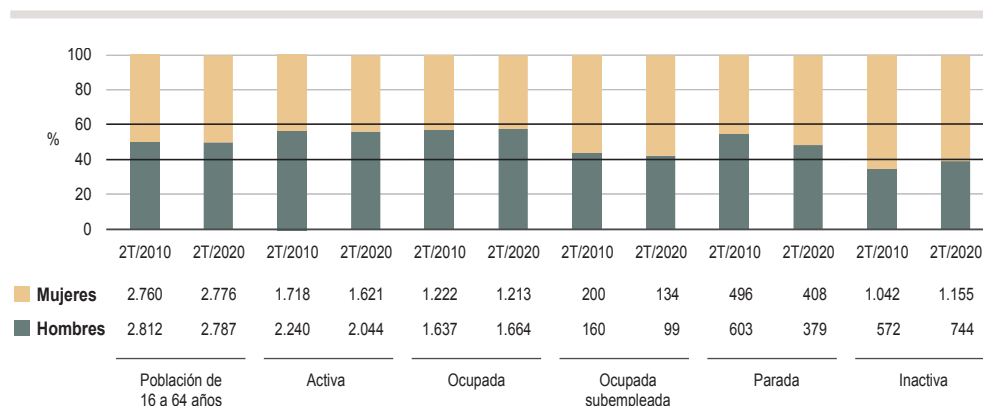
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada, parada e inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **población andaluza**, según la Encuesta de Población Activa, en el segundo trimestre de 2020 se compone de un 49,9% de mujeres y un 50,1% de hombres, por lo que la representación masculina es sólo 0,2 puntos porcentuales mayor que la femenina. En cuanto al total nacional, las mujeres representan el 51,4% de la población de 16 a 64 años, 2,8 puntos porcentuales por encima de la masculina. La participación en el mercado laboral, ni en Andalucía ni en España, refleja sin embargo esta igualdad poblacional.

■ GRÁFICO 3.3.1.1. Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2010 y 2T/2020



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En la **población activa**, la distribución de mujeres y hombres en el 2T de 2020 en Andalucía, presenta un diferencial de 11,5 puntos. El 44,2% de las personas activas en Andalucía son mujeres (1.620.958), frente al 55,8% de los hombres (2.043.750), en el mismo trimestre. En comparación con 2010, la diferencia entre ambos sexos ha disminuido en 1,6 puntos porcentuales.

En España, la representación de mujeres y hombres en cuanto a población activa presenta un diferencial de 7,4 puntos porcentuales durante el segundo trimestre del año 2020 (11.850.500 hombres y 10.174.678 mujeres).

En cuanto a la **población inactiva** (conjunto de personas de 16 o más años, que cumplen las condiciones para trabajar y que, sin embargo, no se incorporan al mercado laboral, es decir, no son ocupadas ni paradas), en el 2T de 2020 se observa que la proporción de mujeres es mayor

que la de los hombres (el 60,8% de las personas ajenas al mercado laboral andaluz eran mujeres frente al 39,2% de los hombres), datos muy similares a los del mismo periodo de 2019. En cifras, 1.155.135 mujeres y 743.685 hombres. Comparando con 2010, la brecha en la inactividad se ha acortado en 7,4 puntos porcentuales, al pasar de 29,1 puntos a 21,7 puntos. Dicho de otra forma, las mujeres disminuyen su presencia en la población inactiva en 3,7 puntos.

En el contexto nacional, los porcentajes de hombres y mujeres en el segundo trimestre de 2020, en la población inactiva, fueron de 42,3% de hombres y 57,7% de mujeres, lo que supone una diferencia de 15,4 puntos porcentuales, inferior, por tanto, a la de Andalucía en el mismo periodo.

La proporción de **mujeres ocupadas** en Andalucía en el 2T de 2020, es del 42,2% (43,2% en 2019), inferior en más de quince puntos porcentuales a la población masculina ocupada, 57,8%, y en cifras, 451.126 mujeres menos que hombres (1.213.304 mujeres y 1.664.430 hombres). No se aprecia un acercamiento entre sexos en este trimestre como ocurrió en 2019, cuando se redujo el diferencial en 2 puntos con respecto al año anterior. Y con respecto a 2010, la diferencia entre sexos ha aumentado en 1,2 puntos porcentuales.

En cuanto a España, la proporción de mujeres ocupadas es del 45,5%, frente al 54,5% de hombres (8.473.812 mujeres y 10.133.408 hombres) durante el segundo trimestre de 2020, es decir que en el total nacional hay un mayor equilibrio de sexos en la ocupación que en Andalucía, si bien se observa que existe aún una diferencia bastante significativa entre el número de mujeres ocupadas y el de hombres ocupados. Con respecto a 2010, la brecha de género disminuye en 2,8 puntos porcentuales, por lo que la evolución en la década es también mejor en España que en Andalucía.

La presencia de mujeres en la **población ocupada subempleada** en Andalucía, es casi 15 puntos porcentuales mayor a la de hombres en esa situación laboral, y supone una disminución de 6,9 puntos respecto del mismo trimestre de 2019. Aumenta sin embargo, al analizar el periodo 2010-2020, en 3,7 puntos porcentuales.

En Andalucía, las mujeres aglutinan algo más de la mitad, 51,8% (54,1% en 2019) de la **población parada** total frente al 48,2% de hombres, suponiendo 28.334 mujeres paradas más que hombres. En cifras, 407.654 mujeres y 379.320 hombres. La diferencia ha bajado en 4,7 puntos porcentuales con respecto a 2019, y se invierte con respecto a 2010, año en el que en el segundo trimestre la EPA mostraba mayor número de hombres parados que de mujeres (54,9% de hombres y 45,1% de mujeres), por lo que aumenta la proporción de mujeres en la población parada en 6,7 puntos.

En España, al comparar los datos de hombres y mujeres en la población parada durante el 2T de 2020 observamos que siguen existiendo más mujeres que hombres en esta situación pero esta diferencia es mucho menor que en Andalucía. En España los porcentajes son del 50,5% de mujeres frente al 49,5% de hombres, lo que en valores absolutos supone 1.700.866 mujeres paradas frente a 1.667.092 hombres. En esta variable, también en España se invierte la brecha con respecto a 2010, año en que la presencia de hombres y mujeres era de 54,7% y 45,3%, respectivamente.

El análisis de los datos registrados nos permite concluir que durante el 2T de 2020 se mantienen significativas diferencias en la representatividad de ambos sexos en los diferentes indicadores relacionados con el mercado de trabajo. Así, se registró mayor número de población

activa y ocupada entre la población masculina, y entre la población femenina, más parada, inactiva y subempleada.

Si se analiza la evolución porcentual interanual de la población en Andalucía en cada una de esas situaciones relacionadas con el mercado de trabajo, en el segundo trimestre (2T) de 2020 sobre el mismo trimestre del año anterior, se observa en primer lugar que la población de 16 a 64 años sufre una subida tanto entre los hombres (0,4%) como entre las mujeres (0,5%).

La **población activa** masculina baja en el 2T/2020 un 4,8% con respecto al mismo trimestre de 2019; y la población femenina desciende 9,5%. Esta variación en la actividad masculina se ha traducido en una bajada del empleo, por la cual el número de hombres trabajando disminuye en un 5,7% respecto al segundo trimestre de 2019, y el número de mujeres lo hace en un 9,5%. Es preciso destacar en cualquier caso que los efectos que la COVID-19 y el estado de alarma sufridos en España han tenido un efecto innegable en el mercado laboral andaluz, y esta situación evidencia que son las mujeres las más afectadas en esta situación de crisis sanitaria.

3.3.2. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **tasa de actividad** de la población de 16 a 64 en el 2T de 2020, se sitúa en el 65,9% para el conjunto de la población en Andalucía (diferencia sobre igual trimestre del año anterior de 5,2 puntos porcentuales menos). Las mujeres están representadas con un 58,4% (6,5 puntos menos que en el mismo trimestre de 2019), frente a los hombres, con un 73,3% (4 puntos menos de diferencia), lo que supone 14,9 puntos porcentuales por encima de la proporción femenina. Con respecto a 2010 la diferencia para la población total, es de 5,2 puntos menos, y por sexo, 6,3 puntos menos para los hombres y 3,9 puntos menos para las mujeres, por lo que la tasa de actividad ha descendido en los últimos diez años.

Comparando esta variable con la del conjunto de España, se observa que la tasa nacional es 2,9 y 7,4 puntos en hombres y mujeres respectivamente, mayor a la andaluza (tasa masculina 76,2% y femenina 65,8%), y 5,1 puntos para el total de la población (71%). La diferencia entre sexos es aquí de 10,5 puntos, frente a los 16 puntos de Andalucía. Durante los últimos diez años, también en el ámbito nacional la tasa de actividad ha descendido, en 5,9 puntos para los hombres y 1,2 puntos menos para las mujeres, que se traducen en una bajada para el conjunto de 3,6 puntos.

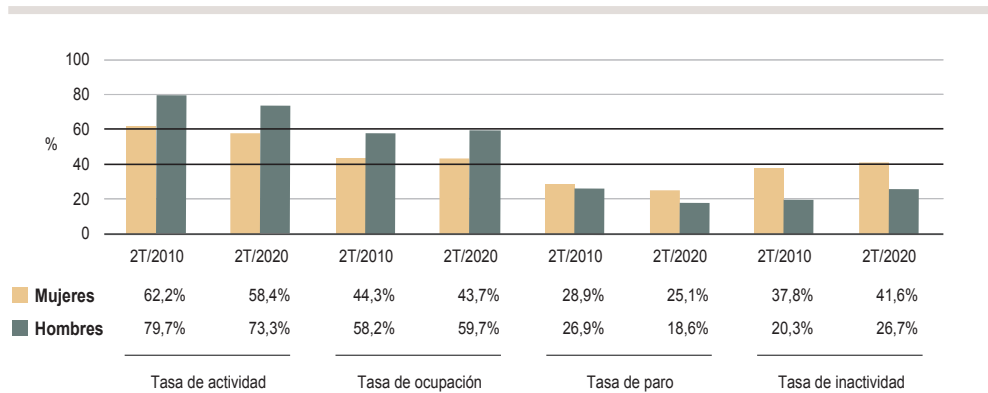
En cuanto a la **tasa de ocupación** en Andalucía, se sitúa para el total de la población en esas edades, en el 51,7%, con una diferencia sobre el mismo trimestre del año anterior de 4,4 puntos menos. La proporción por sexo muestra los siguientes porcentajes: 59,7% hombres (3,9 puntos menos que en el mismo trimestre del año anterior) y 43,7% mujeres (4,9 puntos por debajo de la tasa de 2019). La brecha de género en 2020 se cifra por tanto en 16 puntos porcentuales. Comparando con igual trimestre de 2010, se observa una diferencia para ambos sexos de 0,4 puntos, es decir, que la tasa de empleo durante la década, prácticamente no ha experimentado variación. Por sexo se observa que, mientras que para los hombres la tasa ha aumentado en 1,5 puntos, para las mujeres ha bajado en 0,6 puntos.

En España, la tasa de ocupación se sitúa en el 60,1%, y por sexo en el 65,4% en hombres y 54,7% en mujeres. Esto supone que hay mayores tasas de ocupación en el conjunto de España que en Andalucía, concretamente 8,3 puntos más para ambos sexos, y 5,7 y 11 puntos más, para

hombres y mujeres, respectivamente. Mientras que la diferencia por sexo en 2020 en Andalucía era de 16 puntos, en España es menor, 10,7 puntos. Con respecto a 2010, en España, sube ligeramente la tasa de ocupación en los últimos diez años, en 0,3 puntos porcentuales, y por sexo, mientras que baja para los hombres 0,6 puntos, sube para las mujeres 1,4 puntos.

Por su parte, **la tasa de paro** se sitúa en Andalucía en el 21,5%, y la proporción por sexo es del 25,1% de mujeres y 18,6% de hombres; lo que supone que la tasa de paro femenino es 6,6 puntos más elevada que la masculina. La diferencia sobre igual trimestre del año anterior es de 0,03 y 0,8 puntos más, respectivamente. Con respecto a 2010, la tasa de paro ha descendido en 6,3 puntos porcentuales para el total de la población, y por sexo, 8,4 puntos para los hombres y 3,7 puntos para las mujeres.

■ **GRÁFICO 3.3.2.1. Tasas de actividad, ocupación, paro e inactividad de la población de 16 a 64 años según sexo en Andalucía. 2T/2010 y 2T/2020**



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto al comportamiento de esta variable en el conjunto nacional, se cifra para ambos sexos en el 15,4%, estando las mujeres representadas con el 16,8% y los hombres con 14,2%, lo que supone una brecha de 2,6 puntos (6,6 puntos en Andalucía). La diferencia con respecto a 2010, es de 4,6 puntos porcentuales menos para ambos sexos, y de 5,4 y 3,6 puntos menos para hombres y mujeres, respectivamente. Baja también por tanto el paro en el ámbito nacional, aunque en menor medida que en Andalucía.

Por último, con respecto a la **tasa de inactividad** (personas que se encuentran totalmente desvinculadas del mundo laboral por diversos motivos) en Andalucía, las mujeres se sitúan en el 41,6% (6,5 puntos más que en el mismo trimestre de 2019) frente al 26,7% de los hombres (4 puntos más que en 2019), situándose la brecha de género en 14,9 puntos porcentuales para el segundo trimestre de 2020. La tasa de inactividad para el conjunto de la población es del 34,1%. La diferencia para ambos sexos sobre igual trimestre de 2010 es de 5,2 puntos para la población total, y por sexo, de 6,3 puntos para los hombres y de 3,9 puntos para las mujeres. La tasa de inactividad por tanto ha aumentado en la década.

En España, las mujeres presentan una tasa de inactividad del 34,2% frente al 23,8% de los hombres situándose la brecha de género en 10,5 puntos porcentuales para el segundo trimestre de 2020 (14,9 en Andalucía). Respecto de Andalucía, la tasa de inactividad en España es menor en 7,4 y 2,9 puntos porcentuales en mujeres y hombres, respectivamente. La evolución de esta tasa en España para ambos sexos sobre igual trimestre de 2010 es de 3,6 puntos, debido a una subida de 5,9 puntos para los hombres y de 1,2 puntos para las mujeres.

3.3.3. Tasa de actividad por provincia y comparativa con España y la UE

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de actividad por provincia

Las tasas de actividad más elevadas de la población de 16 a 64 años en el 2T de 2020 en Andalucía, se encuentran en Córdoba, con un 68,4%, seguida de Huelva, 67,9%, Málaga, 67,1% y Sevilla, 67,1%; situándose las más bajas en Cádiz, con un 62,7%; y en Jaén, con un 61,3%.

En general, las mujeres mantienen una tasa de actividad más baja que los hombres en todas las provincias, siendo Jaén, con 52,9% (7,1 puntos menos que en 2019) y Cádiz, con 53,2% (7,9 puntos menos que en 2019) las que concentran los niveles más bajos de actividad femenina durante el segundo trimestre de 2020. Con respecto a 2010, baja la tasa de actividad femenina en todas las provincias salvo en Huelva, donde sube 0,8 puntos porcentuales. El mayor descenso se da en Almería, donde la tasa de actividad baja del 70,9% al 56,7%.

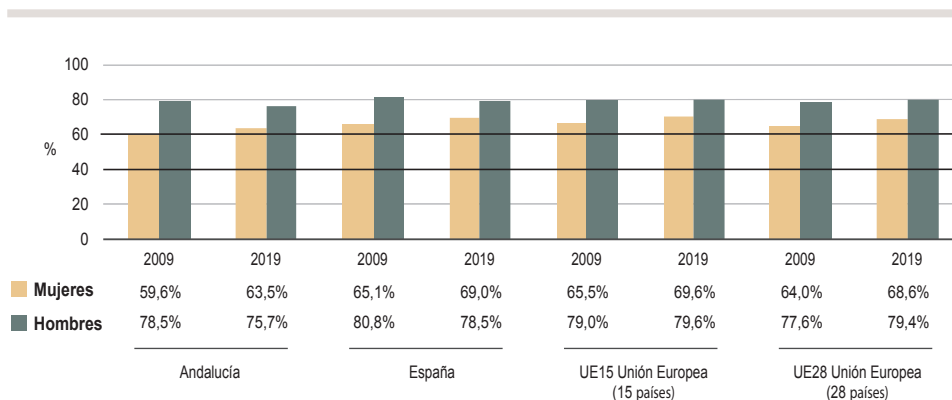
Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15 y UE-28

En 2019 la tasa de actividad seguía siendo más elevada para los hombres que para las mujeres en los diferentes grupos de países europeos. Este es un indicador clave que permite, a escala europea, hacer comparaciones entre diversas realidades, y revela las desigualdades de género que aún existen en todos los países de la Unión.

En cuanto a la comparación entre las tasas de Andalucía y las de Europa y España, se observa que en 2019, las tasas de actividad de hombres y mujeres en Andalucía (75,7% y 63,5% respectivamente) y en España (78,5% y 69%, respectivamente) como viene sucediendo en años anteriores, son menores a las de la UE-15 (79,6% la tasa de actividad masculina y 69,6% la femenina). Comparando con la UE-28, mientras que la tasa andaluza para ambos sexos sigue siendo inferior, la española se sitúa por encima de la europea, en el caso de las mujeres.

Se observa, por otra parte, que en todos los territorios analizados, las mujeres han registrado un nivel superior con respecto a 2009, sin embargo, para los hombres esta tasa en 2019, ha sufrido un decrecimiento de 2,3 y 2,8 puntos porcentuales en España y Andalucía respectivamente. Pese a esta evolución, la tasa de actividad de las mujeres sigue siendo inferior a la tasa que registran los hombres.

■ GRÁFICO 3.3.3. Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en Andalucía, España y los diferentes grupos de países europeos. Años 2009 y 2019



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE), para los datos de Andalucía y Eurostat para España y la Unión Europea (UE).

3.3.4. Tasa de ocupación por nivel de formación, y número de descendientes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Tasa de ocupación según nivel de formación alcanzado

La tasa de empleo según sexo y nivel de formación alcanzado es un indicador relevante que permite conocer las dimensiones socioeconómicas de hombres y mujeres trabajadoras y su situación de ventaja o desventaja en el empleo por razones de sexo y nivel educativo. Según los datos, se observa que a mayor nivel de formación corresponde una mayor tasa de ocupación, y una menor tasa de desempleo. Esta tasa, a partir de 2014, se proporciona de acuerdo a la Clasificación Nacional de Educación CNED-2014 (con anterioridad, la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 [CINE 97] y su equivalente CNED [2000]).

En el periodo 2T 2014 - 2T 2020, en Andalucía, aumentó la **tasa de ocupación** de los hombres en todos los niveles educativos, destacando la categoría “Personas Analfabetas y Educación primaria” con un aumento de 8,5 puntos y la “Primera etapa de educación secundaria y similar” con un crecimiento de 7,5 puntos porcentuales.

Esta situación se da también en España, con aumentos de la tasa de empleo en “Personas Analfabetas y Educación primaria” de 4,7 puntos porcentuales, y de 3,7 puntos porcentuales en “Primera etapa de educación secundaria y similar”. En estos niveles educativos, el crecimiento de la tasa de empleo de los hombres es, por tanto, menor en el conjunto de España que en Andalucía.

Continuando con Andalucía, se registraron menores aumentos en la “Educación superior” (4,3) y muy inferior en la “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior”, con un incremento inferior a 1 punto porcentual.

En España, por su parte, los incrementos fueron, como en los anteriores niveles educativos, menores a los de Andalucía, de 1,5 puntos en “Educación superior” y 0,6 puntos en “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior”.

En el mismo periodo 2T 2014-2T 2020, la **tasa de ocupación** de las mujeres andaluzas ha disminuido en todos los niveles educativos, excepto en la “Educación superior” que muestra un incremento de 1,9 puntos porcentuales. La mayor caída se produce entre las mujeres en el nivel formativo correspondiente a “Personas Analfabetas y Educación primaria”, 1,6 puntos. En la “Primera etapa de educación secundaria y similar” y “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria no superior”, la tasa de actividad femenina sufre un descenso de casi 1 punto porcentual, en ambos niveles formativos.

Por su parte, en España, la situación es similar, con aumento de la tasa de ocupación femenina en la “Educación superior” (1,2 puntos porcentuales). Sin embargo, permanece estable en “Personas Analfabetas y Educación primaria”; sube 0,1 en la “Primera etapa de educación secundaria y similar” y baja en “Segunda etapa de educación secundaria y educación postsecundaria” 1,6 puntos porcentuales.

En Andalucía en el periodo 2T/2014-2T/2020 ha aumentado de manera significativa la brecha de género en las tasas de ocupación, pasando de una diferencia entre hombres y mujeres de 11,3 puntos en el 2T/2014 a 16 puntos en el 2T/2020. En el periodo 2T/2014, según el nivel de formación, la mayor desigualdad entre hombres y mujeres, se encuentra en la tasa de ocupación para personas “Analfabetas y educación primaria” con un valor de 15,9 puntos porcentuales; siendo el nivel formativo “Educación superior” el que presenta menor diferencia porcentual (7,3 puntos).

En el 2T/2020, la brecha de género es aún mayor que en el mismo trimestre de 2014, siendo los niveles “Analfabetos y Educación primaria” y “Primera etapa de educación secundaria y similar” los que presentan las mayores brechas (26 y 22,5 puntos respectivamente), y al igual que sucede en el mismo período de 2014, la “Educación superior” es la que menos brecha muestra (9,8 puntos).

En España, la brecha de género en las tasas de empleo también aumenta en el periodo, pasando de una diferencia entre hombres y mujeres de 9,5 puntos en el 2T/2014 a 10,7 puntos en el 2T/2020. En el periodo 2T/2014, la tasa de ocupación para personas “Primera etapa de educación secundaria y similar” con un valor de 14 puntos porcentuales, presenta la mayor desigualdad entre hombres y mujeres, seguida muy de cerca por las personas “Analfabetas y educación primaria” con un valor de 13,7 puntos de diferencia; las personas con nivel “Segunda etapa de Educación secundaria y Educación postsecundaria no superior” muestran un valor de 9,6 puntos de diferencia entre hombres y mujeres, y por último el nivel formativo “Educación superior” es el que presenta menor diferencia porcentual (6,5 puntos).

En el periodo 2T/2020, también en España aumentan las brechas de género con respecto a 2010. Los niveles “Analfabetos y Educación primaria” y “Primera etapa de educación secundaria y similar” son los que presentan las mayores brechas (18,4 y 17,7 puntos respectivamente). La “Educación superior” se mantiene como la menos desequilibrada con una brecha de 6,8 puntos.

En conclusión, tanto a nivel nacional, como andaluz, para ambos periodos, a mayor nivel formativo menor es la brecha de género.

Tasa de ocupación según número de descendientes

El indicador de **tasa de ocupación** del grupo de edad de 25 a 49 años, según sexo y número de descendientes resulta de utilidad para conocer qué efectos derivados de la maternidad/paternidad y las tareas de cuidado que lleva asociadas, tienen sobre la vida laboral de mujeres y hombres. Si se analizan los datos del año 2019, se advierte que la tasa de empleo femenina y masculina sin descendientes es 66% y 66,3%, respectivamente, con lo que prácticamente desaparece la diferencia entre ambos sexos, de 4,2 puntos porcentuales, apreciada en 2018. Con respecto a 2009, con cero descendientes, la tasa ha crecido en 2,6 puntos para los hombres (63,6%), y ha bajado en 1,2 puntos para las mujeres (67,1%). Por su parte, la brecha se invierte, ya que se pasa de una mayor tasa femenina en 2009, a una mayor masculina, en 2019.

Con un hijo/a, el diferencial por sexo en 2019 es de 24,4 puntos porcentuales, situándose la tasa en 84,5% para hombres y 60,1% para mujeres. En 2009 esta brecha era de 23,2 puntos porcentuales, por lo que se ha incrementado en solo 1,2 puntos. Con dos hijos/as, el diferencial aumenta hasta 28,2 puntos, situándose la tasa en 86,4% para hombres y en 58,2% para mujeres. En este caso, en 2009, el diferencial era de 30 puntos. Finalmente, con tres o más descendientes, el diferencial aumenta de forma considerable respecto de las situaciones anteriores: 40,8 puntos, con una tasa del 84,2% en hombres y 43,4% en mujeres. En 2009 la brecha era de 38,9 puntos, por lo que se ha incrementado en 1,8 puntos en 2019.

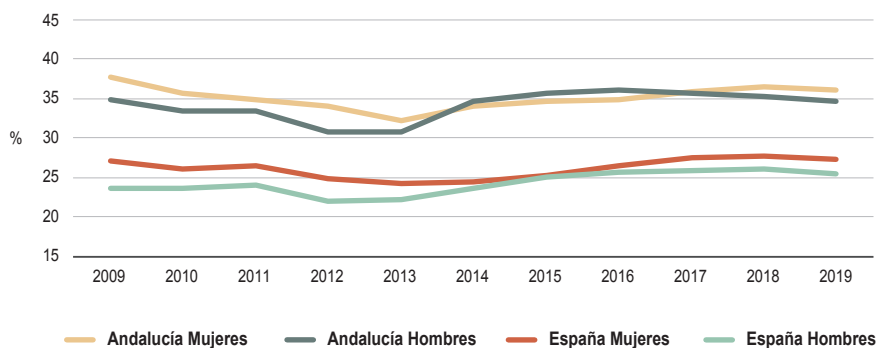
Podemos concluir este análisis reconociendo la alta relevancia de este indicador, que nos permite afirmar que hay una importante brecha de género que indica y obliga a valorar que las mujeres con menores a su cargo tienen mayores dificultades para acceder a un empleo que los hombres en idénticas situaciones, incrementándose a medida que aumenta el número de hijos e hijas. Esta tendencia, como demuestran los datos estadísticos, se viene manteniendo en los últimos años.

3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **tasa de temporalidad** indica la proporción de personas que tienen contrato temporal sobre el total de población ocupada. Cabe señalar que este indicador es relevante porque está relacionado con la calidad en el empleo, y se asocia a la precariedad del mismo, permitiendo mostrar las desigualdades entre mujeres y hombres, y evidenciando cómo la temporalidad continua afectando más a las mujeres que a los hombres.

GRÁFICO 3.3.5. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía y España. Periodo 2009-2019



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía, en los extremos del periodo analizado, 2009-2019, la tasa de temporalidad para el conjunto de la población pasa del 36,2% en 2009, al 35,3% en 2019 (tasa femenina 36% y masculina del 34,7%). Se observa una disminución con respecto a 2018 de 0,5 puntos porcentuales para los hombres y de 0,6 puntos porcentuales para las mujeres.

En cuanto a la evolución por sexo, se observa que en Andalucía el periodo 2009-2013, la tasa de temporalidad femenina es más alta que la masculina, alcanzando la mayor diferencia en el año 2012, con 3,3 puntos de diferencia. Entre 2014 y 2016, la tasa de temporalidad masculina supera la femenina, llegando en 2016 a su máxima diferencia, 1,3 puntos porcentuales. Hasta 2019, la temporalidad femenina vuelve a superar a la masculina. Por tanto, excepto en el periodo entre 2014 y 2016, la tasa de temporalidad en las mujeres andaluzas es siempre superior a la de los hombres en la última década.

En España, la tasa de temporalidad en 2019 es del 26,3% (25,4% para los hombres y 27,2% para las mujeres), por debajo por tanto de los valores andaluces, en más de 9 puntos porcentuales. Se observa una disminución interanual de 0,6 para los hombres y 0,5 para las mujeres, y con respecto a 2009, un aumento de 1,8 puntos para los hombres y 0,1 para las mujeres. Mientras que en Andalucía la evolución en el periodo contiene tramos en los que la brecha de género se invierte, en España la temporalidad femenina supera en todos los años a la masculina, con un acortamiento de la brecha hasta casi desaparecer en el año 2015, año a partir del cual comienza a aumentar progresivamente. La máxima diferencia por sexo se alcanza en 2009, con 3,6 puntos de diferencia.

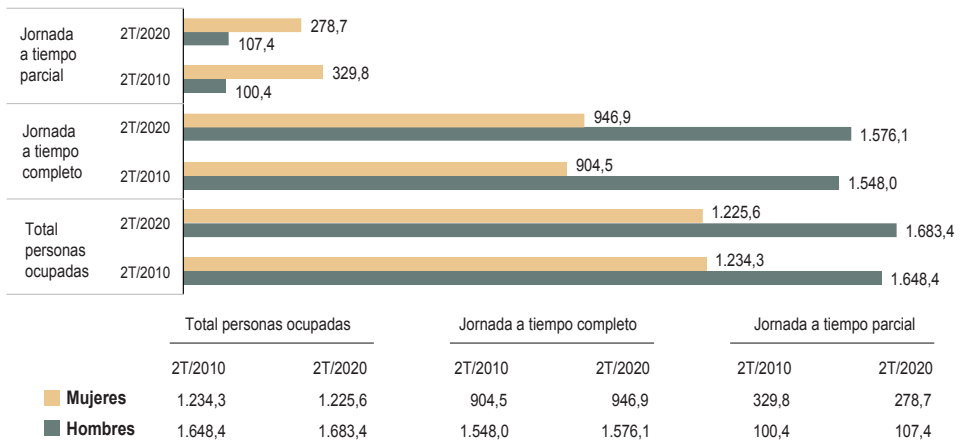
3.3.6. Ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Personas ocupadas según tipo de jornada

La jornada laboral (horas de trabajo ordinarias a realizar por las trabajadoras y los trabajadores) se establece al formalizar en contrato de trabajo, diariamente, semanalmente, mensualmente o anualmente. Por otra parte, ésta puede ser jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (inferior a la habitual en la empresa).

■ GRÁFICO 3.3.6. Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. 2T/2010 y 2T/2020



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía, en el 2T 2020 las mujeres en jornada completa constituyen el 37,5% del total, frente al 62,5% de representación masculina. En cifras, 946.864 mujeres y 1.576.070 hombres; siendo la variación con respecto al mismo trimestre del año anterior de un 4,2% y un 4,9% menos, respectivamente, y con respecto a 2010, del 4,7% y 1,8% más, respectivamente.

En jornada parcial, se invierten la proporciones de cada sexo, alcanzando las mujeres el 72,2% (278.733) frente al 27,8% (107.365) de los hombres. Esto viene siendo una tendencia que caracteriza a la población trabajadora, por lo que la variable sexo se configura como una característica personal que incide claramente en la probabilidad de trabajar a tiempo parcial o completo. En esta modalidad de jornada, la variación respecto del año anterior, es de una disminución del 15,7% en hombres y del 23,3% en mujeres, y con respecto a 2010, se observan variaciones de 7% más en el número de hombres contratados a tiempo parcial, y del 15,5% menos en las mujeres, es decir que disminuye para las mujeres y aumenta para los hombres.

Personas ocupadas según ocupación

En relación a los datos de **personas ocupadas según tipo de ocupación**, se observa que en el 2T 2019 en Andalucía, en puestos de dirección y gerencia persiste una considerable brecha de género ya que el porcentaje de hombres es de un 65,9% frente a un 34,1% de mujeres.

Los sectores en los que la ocupación femenina es mayor, continúan siendo los tradicionalmente feminizados. Es el caso de las ocupaciones Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes), con un 80,8% de mujeres frente al 19,2% de hombres, y los servicios de Salud y cuidado de personas en el que las mujeres representan el 81,7% de ocupaciones frente al 18,3% de hombres. Estas dos ocupaciones son las más feminizadas, con diferencias entre mujeres y hombres de 61,7 puntos porcentuales y 63,5 puntos, respectivamente.

Es también significativa la diferencia en personas Empleadas de oficina que atienden al público, con un 68% de mujeres y un 32% de hombres, lo que significa una distancia entre estos porcentajes de 36 puntos. En el personal Técnico y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza, también hay mayoría de mujeres, con porcentajes por sexo del 63,3% para las mujeres y 36,7% para los hombres (diferencia de 26,7 puntos). Por último, en el personal Empleado de oficina que no atiende al público, las mujeres representan el 58% y los hombres el 42% (diferencia de 16 puntos).

De igual modo, continúan siendo los mismos que en años anteriores los sectores tradicionalmente masculinizados: trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas, con sólo un 0,8% de mujeres ocupadas frente al 99,2% de hombres; conductores y operadores de maquinaria móvil, con un 2,9% de mujeres frente al 97,1% de hombres; y trabajadores en servicios de protección y seguridad, un 7,2% de mujeres frente al 92,8% de hombres. En trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero se presentan datos semejantes a los del año anterior, estando las mujeres representadas con un 18,1% frente al 81,9% de hombres, lo que supone una diferencia de 63,8 puntos porcentuales.

En el sector militar la representación de las mujeres se sitúa en un 8,3% frente al 91,7% de hombres. Aunque sigue siendo un sector muy masculinizado, se observa un incremento ligeramente significativo con respecto a 2018, en que las mujeres estaban representadas con un 4,8%, por lo que la brecha de género se ha reducido en 7 puntos porcentuales. Por su parte en ocupaciones de otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales continúan estando mayoritariamente representados los hombres, con un 59,4% frente al 40,6% de las mujeres, disminuyendo la brecha de género respecto a 2018 en más de 6,3 puntos porcentuales. En el resto de ocupaciones las diferencias existentes son de menor envergadura desde una perspectiva de género.

Personas ocupadas según sector

En Andalucía, en el año 2019, el sector servicios aglutina el 75,8% del empleo, porcentaje inferior al de 2018 (89,8%). La representación por sexo en este sector se encuentra equilibrada: 51% mujeres y 49% hombres.

Observando los subsectores dentro del sector servicios, sí se aprecian importantes desequilibrios: el porcentaje de mujeres ocupadas en el Transporte y las Comunicaciones es del 18,2%,

semejante al obtenido en 2018 (17,4), frente al 81,8% de hombres, lo que supone una brecha de género de más de 63,7 puntos porcentuales, por lo que podemos deducir que se trata de actividades fuertemente masculinizadas. En cambio, en los Servicios públicos y en el grupo de Otros servicios, las proporciones se invierten hacia una mayoría de mujeres, 58,2% y 70,4% de mujeres ocupadas en estas actividades, respectivamente. Cabe recordar que en el grupo de Otros servicios, se encuentran las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades que tradicionalmente se han vinculado al mercado laboral de las mujeres. En lo que respecta a las actividades en el Comercio y reparaciones y en los Servicios a empresas, el número de personas ocupadas se reparte equitativamente por sexo: en torno al 49% de mujeres y 51% de hombres.

En cambio, siguen existiendo sectores que presentan una marcada “masculinización”, con datos semejantes a 2018, aunque representan sólo el 24,2% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción); siendo la Construcción el caso más extremo, donde el 94,4% de las personas ocupadas son hombres frente al 5,6% de mujeres, seguido del sector Industrial, con un 79,4% de hombres frente a un 20,6% de mujeres, y del sector primario, con un 74,7% de ocupados hombres frente a un 25,3% de mujeres.

3.3.7. Empleo registrado por el Servicio Público de Empleo Estatal, según tipo de contrato

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Este indicador de **empleo registrado** en el Servicio Público de Empleo Estatal, muestra la preferencia, por parte de la persona empleadora, a realizar un alto porcentaje de contratos temporales. El acceso a un puesto de trabajo, aunque sea para largos periodos de tiempo, no suele hacerse mediante un contrato indefinido desde el principio, sino que en la mayoría de las ocasiones es por conversión de una contratación de tipo eventual.

En el año 2019 en Andalucía se registraron un total de 123.417 (2,4% del total) contratos fijos, frente a 4.942.650 (97,6% del total) contratos de carácter temporal, estando los hombres representados en estos últimos con un 58,8% y las mujeres con un 41,2%. Estos valores son prácticamente idénticos a los registrados en 2018 (97,3% temporales frente al 2,7 fijos). En este ejercicio, de la totalidad de contratos temporales, el 40,8% corresponde a mujeres, siendo la diferencia con 2019 de solo 0,4 puntos.

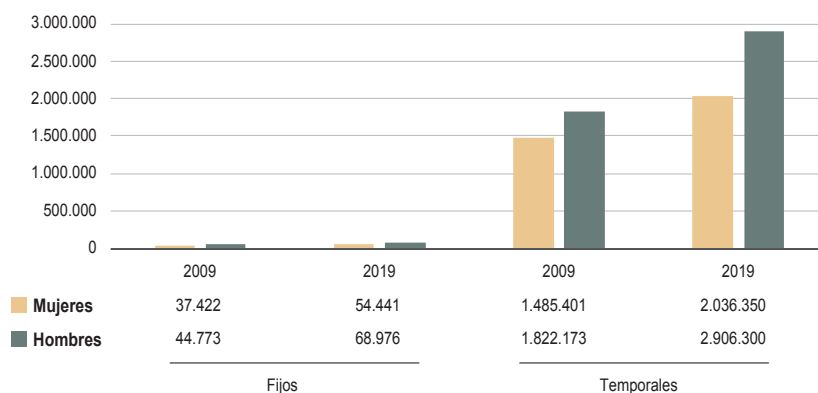
Por tipo de contrato en Andalucía, los fijos, que son los concertados sin establecer límite de tiempo a la prestación de servicios, disminuyen con respecto a 2018 un 7%, mientras que la contratación temporal (contratos concertados con límite de tiempo a la prestación de servicios) sube un 2,4%.

Por otro lado, estas proporciones son similares a las constatadas para 2009 (97,6% temporales frente a 2,4% fijos), por lo que podemos afirmar que no ha habido ninguna evolución significativa, en la última década, en los datos registrados según tipo de contrato.

Comparando los dos periodos, se observa un aumento de la presencia en los contratos temporales en los hombres de 3,7 puntos, en 2019, respecto de 2009 (55,1% en 2009 y 58,8% en

2019). Por el contrario, se observa una bajada de 3,7 puntos en las mujeres (44,9% en 2009 y 41,2% en 2019), lo que compensa los resultados totales de temporalidad, arrojando datos semejantes en los dos años de referencia. La contratación fija se mantiene, en consecuencia, con valores casi idénticos en la presencia de hombres y mujeres en los dos años analizados, cayendo solo 1,4 puntos para las mujeres en 2019.

GRÁFICO 3.3.7. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2009-2019



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el año 2019 en España, se registró un 6,1% de contratos fijos, lo que supone una diferencia con respecto a Andalucía para ese mismo año de 3,7 puntos porcentuales, y la proporción de contratos temporales es del 93,9% (20.265.669 en número absoluto). Al igual que ocurre en Andalucía, en España este indicador muestra la preferencia, por parte de la persona empleadora, a realizar un alto porcentaje de contratos temporales.

Por tipo de contrato, los fijos aumentan en España con respecto a 2009 un 67,2% (531.926 contratos más). Parecido comportamiento se observa en la contratación temporal, que aumenta un 60,5% (7.640.575 más).

Por sexo, en 2019, se ha contratado en España a un 55% de hombres y a un 45% de mujeres, lo que supone 10 puntos porcentuales más de hombres frente a las mujeres. En 2009, los hombres contratados fueron un 53%, y las mujeres un 47%, esto supuso una diferencia porcentual de 6 puntos entre hombres y mujeres, por lo que se observa que se ha agrandado la distancia entre sexos en la última década. Por tipo de contrato y sexo, en 2019, observamos un comportamiento muy similar en cuanto a la proporción de hombres y mujeres contratados: en ambas modalidades la contratación de hombres es 10 puntos porcentuales superior a la femenina (45% de mujeres y 55% de hombres).

3.3.8. Tipo de contrato o relación laboral según se trate de sector público o privado

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

En 2019 en Andalucía, por tipo de contrato y de sector, se observa que en el sector público existe una diferencia en la contratación indefinida de 10,4 puntos entre hombres (con un 78,1% de contrataciones indefinidas) y mujeres (con un 67,8% de contrataciones indefinidas). En el sector privado no existen diferencias significativas en contrataciones indefinidas entre hombres y mujeres (entre los hombres el 62% contó con contrato indefinido en el sector privado, y entre las mujeres el 62,8%). En cuanto a la contratación temporal, la diferencia entre hombres y mujeres en el sector público es de 10,4 puntos porcentuales de diferencia pero en este caso el número de contratos temporales en mujeres es mayor, el 32,2% frente al 21,9% en hombres.

Si analizamos estos datos de contratación en España por sexo, existe una diferencia de 10,7 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en cuanto a la contratación indefinida en el sector público, en el año 2019, un 78,4% en hombres y un 67,6% en mujeres. En el sector privado, el número de contratos indefinidos en hombres y mujeres es similar (73,9% y 74,3% hombres y mujeres, respectivamente). En cuanto a los contratos temporales, en el sector público los porcentajes son del 21,6% entre los hombres, y del 32,4% entre las mujeres, y en el privado, del 26,1% entre los hombres y del 25,7% entre las mujeres, es decir, que la diferencia por sexo es menor en el sector privado en cuanto a la temporalidad.

3.3.9. Empleo de personas con discapacidad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Desde el punto de vista de género, analizar la relación empleo y discapacidad es muy relevante pues se evidencia que, a pesar de la generalizada incorporación de las mujeres al mercado laboral, con las desigualdades que se reflejan en este informe, la situación de las personas con discapacidad, mujeres y hombres, presenta especificidades, que causan el que haya una “doble discriminación”, sobre las mujeres discapacitadas.

Según la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad”⁴, el número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad en 2018 era de 384.200 en Andalucía (un 3,1% más que en 2017), lo que representa un 7% de la población de 16 a 64 años, del cual un 58,4% eran hombres y un 41,6% mujeres.

La evolución en cuanto a tasas de actividad, empleo y paro entre los años 2015 y 2018 en Andalucía respecto al colectivo de personas con discapacidad es la siguiente:

4 Al amparo del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se adopta una nueva metodología de cálculo respecto a la población objeto de la operación estadística incorporando, además de a las personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, a quienes siendo pensionistas de la Seguridad Social, tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión por jubilación o de retiro por incapacidad permanente en el servicio o inutilidad.

En 2018, la **tasa de actividad** de personas con discapacidad en Andalucía era del 29,7%, mientras que la de las personas sin discapacidad asciende a 74%, representando por sexo en el primer caso, los hombres el 31,1% y las mujeres el 27,9%, tras bajar 0,7 puntos porcentuales en los hombres y 0,6 en las mujeres respecto al ejercicio anterior. En 2015, la tasa de actividad era del 29,1% para los hombres y del 32,9% para las mujeres, por lo que sube en el periodo analizado en 2 puntos para los hombres, y baja en cinco para las mujeres.

Por su parte, los valores sobre **tasa de empleo**, se cifraron en el 19,7% de la población con discapacidad en Andalucía: un 21,2% para hombres y para las mujeres el 17,7%. En relación con 2015, la tasa de empleo alcanzó un valor del 17,8% en los hombres y del 20,9% en las mujeres lo que significa que en 2018, para los hombres había subido en 3,4 puntos, y para las mujeres, bajado en 3,2 puntos.

Y, por último, la **tasa de paro** de las personas con discapacidad en Andalucía bajó en un año 0,1 puntos, situándose en el 33,6%, 10,8 puntos porcentuales mayor que la de las personas sin discapacidad. La tasa de paro de los hombres con discapacidad subió interanualmente 0,8 puntos alcanzando el 31,7%, y la de las mujeres bajó 1,5 puntos alcanzando el 36,6%, lo que ha de valorarse positivamente. En 2015 la tasa de paro fue del 38,7% para los hombres y del 36,5% para las mujeres, lo que significa una bajada en el periodo de 7 puntos para los hombres, y una subida de 0,1 puntos para las mujeres.

Del estudio comparativo de estos datos, se aprecia que, aun cuando es generalizada la paulatina reducción de la brecha de género en la materia y siendo cada vez más parejos los porcentajes por sexo, existe cierto estancamiento de la tasa de actividad en la población con discapacidad, cuestión primordial a corregir con las políticas desarrolladas por el Gobierno andaluz.

En este sentido, cabe reseñar la Ley 4/2015, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, donde expresamente se recogen políticas activas de empleo en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, con medidas de acción positiva tales como ayudas para el empleo con apoyo de personas con discapacidad, reservas a favor de las personas con discapacidad respecto al número de plazas en los cursos de formación para el empleo, escuelas taller o talleres de empleo, o ayudas económicas específicas que consistan en subvenciones o préstamos para contratación, adaptación de puestos de trabajo, eliminación de todo tipo de barreras que dificulten el acceso, movilidad, comunicación o comprensión en los centros de producción, fomento del trabajo autónomo, cooperativo y de economía social, y cuantas otras se consideren adecuadas para promover la inserción de las personas de este colectivo.

Además, existen instrumentos de planificación permanentes sobre empleabilidad de las personas con discapacidad, entre ellos el Plan de Empleo de las Personas con Discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2019-2023, con medidas específicas tanto en el ámbito público como en el privado, y con un enfoque integrado de género con el objetivo de igualar las tasas de hombres y mujeres con discapacidad en materia de empleo, prestando especial atención a las mujeres en las que se unan varias causas de discriminación, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, favoreciendo así la inserción de las mujeres con discapacidad.

A nivel estatal, la evolución 2015/2018 de los porcentajes es positiva e indica una relativa mejora en todas las tasas estudiadas, aumentando para ambos sexos la de actividad en 0,6 puntos porcentuales, reduciéndose la del paro en 5,8 puntos e incrementándose la de empleo en 2,4.

Según los datos recogidos en el “Informe del Mercado de Trabajo de las Personas con Discapacidad de 2019”, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal a partir de datos de 2018, un total de 1.860.600 personas en edad laboral tenían en España el certificado de discapacidad, lo que representa el 6,2% del total de la población comprendida en esa edad. La distribución por sexo de la población en edad laboral con discapacidad mantiene porcentajes muy similares a los de años anteriores, con un reparto del 57,5% para los hombres y del 42,5% para las mujeres. La mayor parte de las personas con discapacidad en edad laboral se sitúan en el tramo de edad de 45 a 64 años, mientras que los menores de 25 años no llegan a representar el 5%.

Una característica muy significativa de este colectivo con respecto a su situación laboral es su inactividad (1.208.800 personas, 68%), aspecto que aumenta notablemente con la edad y con el grado de discapacidad reconocido, a lo que hay que unir el nivel formativo alcanzado, generalmente estudios primarios si bien hay un cambio a favor de la enseñanza secundaria. Existe, pues, una muy baja participación en el mercado laboral, con una tasa de actividad muy reducida, el 35%, y que se ha visto afectada a la baja respecto al último año, incidiendo en mayor medida en las mujeres con discapacidad; mientras que en las personas sin discapacidad, esta tasa es del 77,7%. Además, coinciden los datos en señalar que es en el sector servicios donde se produce la mayoría de contratación de personas con discapacidad siendo también llamativo el que sea en el mismo sector donde se agrupa el mayor número de parados del colectivo, más del 70%, seguido del industrial, con el 7,6%, construcción con el 6% y, por último, la agricultura con el 3,2%.

Por sexo, aunque los porcentajes o valores de las distintas tasas son muy similares, se aprecia una mayor tasa de empleo entre los hombres en 2018 (tasa masculina 26,2% y femenina 25,2%). También es más alta entre los hombres la tasa de paro, 25,4% frente a 25% de las mujeres, y la de actividad, 35,1% frente a 33,6% de las mujeres.

3.3.10. Empleo de las personas inmigrantes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La **tasa de empleo por nacionalidad, según sexo y área de procedencia** constituye un indicador básico que permite conocer las desigualdades en el acceso al empleo, por razón de sexo y procedencia, de las personas extranjeras.

Los datos de ocupación en la población inmigrante por sexo en Andalucía y España para 2019, presentan un porcentaje superior en hombres que en mujeres. El diferencial en la tasa de empleo entre mujeres y hombres es de 15,8 puntos porcentuales a nivel estatal y de 14,9 puntos porcentuales en Andalucía. En el conjunto de España, la diferencia en la tasa de empleo de hombres y mujeres en la población inmigrante total, en el periodo 2009-2019, ha crecido en 10,4 puntos porcentuales, mientras que en Andalucía, el incremento ha sido de 9,5 puntos.

Atendiendo a la agrupación de la población extranjera, hay que matizar que entre las personas residentes “no pertenecientes a la Unión Europea”, en Andalucía y en 2019 es donde se encuentra la mayor brecha entre mujeres y hombres, siendo esta diferencia porcentual de 19,8 puntos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la **tasa de empleo** de mujeres procedentes de países miembros de la Unión Europea (UE) en Andalucía, se sitúa en el 41,8% para 2019, lo que representa una diferencia de 4,8 puntos porcentuales con respecto al año anterior (37%). Esa misma

tasa en 2009 se situaba en 44,2% (2,5 puntos porcentuales superior en relación a 2019). Para hombres de la misma procedencia, la tasa se sitúa en el 50,8%, presentando una diferencia con respecto a 2018 (49,5%) de 1,3 puntos. El diferencial entre mujeres y hombres es superior a 9,1 puntos.

En España, la tasa de empleo en mujeres procedentes de la UE, ha crecido entre 2009 y 2019 1,1 puntos porcentuales, situándose en el 53,7%, 12 puntos por encima de la andaluza. En los hombres procedentes de la UE, la tasa solo ha crecido desde 2009 en 4,9 puntos, y se cifra en el 66,1%, 15,3 puntos más que en Andalucía.

Según la misma fuente, en Andalucía el empleo para mujeres procedentes de países fuera de la UE alcanza en 2019 el 41,6%, 3,9 puntos por debajo del dato registrado en el 2018. En 2009 la tasa de empleo para las mismas mujeres se cifró en el 51,1%, 9,4 puntos porcentuales más que en 2019. Para los hombres con esta misma procedencia, la tasa de empleo, para 2019, se sitúa en el 61,5%, lo que no supone diferencia significativa respecto del dato registrado en 2018 (61,7%). En este caso el diferencial, entre mujeres y hombres, es de 19,8 puntos, en 2019.

En el caso de España, la tasa de empleo femenina en mujeres de países que no pertenecen a la UE, se sitúa en el 46,9% en 2019, 6 puntos menos que en 2009. La de hombres, llega al 64,7%, lo que significa una subida de 7,8 puntos durante la década.

Con respecto a la totalidad de la población extranjera, la tasa de empleo alcanza en Andalucía el 41,7% para las mujeres, lo que supone una reducción de 0,2 puntos con relación a 2018, año en que se situaba en el 41,9%. Para hombres la tasa se sitúa, para 2019, en el 56,6% frente al 56,3% del año anterior, lo que da lugar a una diferencia de 0,4 puntos. La diferencia entre mujeres y hombres es de 14,9 puntos porcentuales.

En España, los datos para el total de las personas extranjeras por sexo, son de tasas de actividad del 49,4% para las mujeres y del 65,2% para los hombres, 3,4 puntos menos que en 2009 para las mujeres, y 7 puntos más para los hombres.

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Desde el punto de vista del empleo, y según datos del Servicio Andaluz de Empleo publicados en el Observatorio Argos, y analizados por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, hay tres factores que caracterizan la situación de la población extranjera en Andalucía: la temporalidad, la sobrecualificación, es decir, si se cubren puestos de un determinado nivel con personas formadas para trabajar en niveles superiores, y las brechas salariales.

En cuanto a la temporalidad, los datos sobre el tipo de contrato firmado por personas extranjeras (temporal o indefinido) entre abril de 2019 y marzo de 2020 arrojan una tasa de temporalidad en los contratos del 95%. Esto quiere decir, que el 95% de los contratos que firman las personas extranjeras en Andalucía son temporales, existiendo una ligera ventaja para las mujeres extranjeras en cuanto a la firma de contratos indefinidos, tal vez explicada en parte por la mayor dedicación de los hombres a las tareas del campo, que por razón de la actividad son generalmente estacionales.

También es destacable la diferencia salarial media entre personas extranjeras y españolas, con un diferencial de más de 6.500€ de salario anual entre la nacionalidad española y extranjera en

Andalucía. Esto supone casi un 30% de salario medio mayor para las personas con nacionalidad española. En el caso de los hombres, la brecha se eleva hasta el 35% (superando los 8.000€). Para las mujeres, la diferencia es de un 24%, quedándose en algo más de 4.000€ intrasexo, es decir, entre mujeres españolas y extranjeras. En segundo lugar, se aprecia que la brecha salarial de género es menor en el caso de las personas extranjeras (2.000€) que en el de las nacionales (6.000€).

Por último, existe el fenómeno de la “sobrecualificación”, relacionando los niveles de estudios con el grupo de ocupación al que acceden las personas extranjeras. Para observar la existencia mayor cualificación se puede comparar el porcentaje de contratos para ocupaciones elementales (68,2%), con el porcentaje de contratos firmados por personas sin estudios o únicamente estudios primarios (65,3%). Parece que las cifras se ajustan, con apenas 3 puntos de diferencia. En cuanto a la formación, destaca en las mujeres inmigrantes una sobrecualificación, con 10 puntos de diferencia respecto de los hombres extranjeros y de 26 puntos respecto de las mujeres españolas.

Finalmente, destaca que el régimen agrario es el primero de afiliación a la Seguridad Social, con más de 105.000 personas extranjeras trabajadoras (57% hombres y 43% mujeres). Le sigue el régimen general, el de autónomos y el de empleadas de hogar. El trabajo en el sector también se caracteriza por su estacionalidad. Las diferencias provinciales son notables. Almería y Huelva concentran la actividad agrícola, pero en la primera trabajan más hombres que mujeres, y en la segunda sucede al contrario. Los sectores principales de actividad son la agricultura y la hostelería, tanto para hombres y mujeres. El tercer lugar para los hombres lo ocupa la construcción y el tercer lugar para las mujeres corresponde al comercio.

3.3.11. Tasa de inactividad por provincia y variación de la población inactiva

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La población inactiva la componen las personas de 16 o más años que satisfacen las condiciones para trabajar y que, sin embargo, no se incorporan al mercado laboral, es decir, no son personas ocupadas ni paradas.

La **tasa de inactividad** de la población de 16 a 64 años, en Andalucía, se situó en el segundo trimestre de 2020 en el 34,1% según datos de la EPA, que explota el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. En 2010, año de referencia para este análisis, la tasa se situó en el 29%, siendo la diferencia de 5,1 puntos con 2020.

Por **provincias**, en este segundo trimestre de 2020, las tasas de inactividad más elevadas se encuentran en Jaén, 38,7% y Cádiz, 37,3%; siendo también las más altas en el mismo trimestre de 2019 (32,9% y 32,6%, respectivamente), con un incremento de 5,8 puntos en el primer caso y 4,7, en el segundo. La tasa más baja se sitúa en Córdoba, con un 31,6%, seguida de cerca por Huelva con 32,1%; y Málaga y Sevilla, 32,9%.

Por sexo, la tasa de inactividad femenina en Andalucía, se sitúa en el 41,6%, lo que ha supuesto un incremento de 6,5 puntos con respecto al mismo trimestre de 2019 (35,1%). Con respecto a 2010, la tasa ha crecido en 3,9 puntos porcentuales. En cuanto a la tasa masculina, es del 26,7% en el segundo trimestre de 2020, cuatro puntos por encima de 2019 (22,7%). Con respecto a 2010 el incremento de la tasa masculina es de 6,3 puntos. La brecha entre ambos sexos en 2020 es de casi 14,9 puntos.

Por provincias, Jaén, 47,1% (40% en 2019 y 43,7 en 2010), Cádiz, 46,8% (38,9% en 2019 y 41,9 en 2010), seguidas por Almería, con 43,3% (37,4% en 2019 y 29,1 en 2010), concentran los niveles más altos de inactividad en las mujeres. La mayor tasa de inactividad en hombres se localiza en Jaén, con un 30,4% (25,5%, en 2019 y 22,4% en 2010); le siguen Huelva, 28,5% (23,1% en 2019 y 20,7% en 2010) y Cádiz, 28% (25,4% en 2019 y 23,5% en 2010). En todas las provincias, en general, aumenta la tasa de inactividad, para ambos sexos, en el periodo 2010-2020.

En conclusión, las mujeres mantienen una tasa de inactividad bastante más elevada que los hombres en Andalucía. Este indicador tiene, por tanto, una gran relevancia de género, pues en esta elevada tasa de inactividad femenina influye, de manera considerable, el que un importante número de mujeres se dedica a los trabajos domésticos y de cuidado, no remunerados, quedando este trabajo invisibilizado y fuera del mercado laboral. Pues aunque la desvinculación del mercado laboral es una circunstancia que puede ocurrir por diversos motivos (jubilación, estudios, incapacidad laboral o disponer de rentas suficientes, etc.) es bien sabido que la centralidad del cuidado en las mujeres es un obstáculo importante para acceder a un empleo, lo que provoca una persistente desigualdad de género tanto en los hogares como en mercado de trabajo.

La Encuesta de Población Activa (EPA) permite conocer los **motivos por los que estas personas no participan en el mercado de trabajo**. En el año 2020, como en años anteriores, el principal motivo para que una persona que no trabaja no busque empleo es porque perciben una pensión de jubilación. Si distinguimos por sexo, esta es la principal razón que alegan los hombres, en el 48,5% de los casos en 2020, sin embargo el principal motivo por el que las mujeres no trabajan ni buscan empleo es la dedicación a las tareas del hogar, causa citada por el 41,4% de las mujeres andaluzas inactivas.

Si analizamos la evolución de la población inactiva en el mercado laboral andaluz según la causa de la inactividad, se observa, para ambos sexos, que en 2020 aumenta, con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 3,3% el número de personas inactivas por estar estudiando, un 1,4% las que declaran estar percibiendo una pensión de jubilación, un 28,4% las inactivas por dedicación a tareas del hogar, y un 22,1% las que declaran encontrarse inactivas por otras situaciones. Disminuye, sin embargo, el número de personas inactivas por incapacidad permanente, un 2,8%.

Por sexo, se observa que en 2020, la población inactiva que no trabaja ni busca trabajo porque está estudiando aumenta para los hombres un 3,7%, y para las mujeres 2,9%. Respecto a la inactividad por realización de las labores del hogar, en lo hombres aumenta con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 106,3% y en las mujeres un 20,5%; aumento debido, casi con toda seguridad, a las diversas situaciones provocadas por la pandemia COVID-19 y la declaración del estado de alarma.

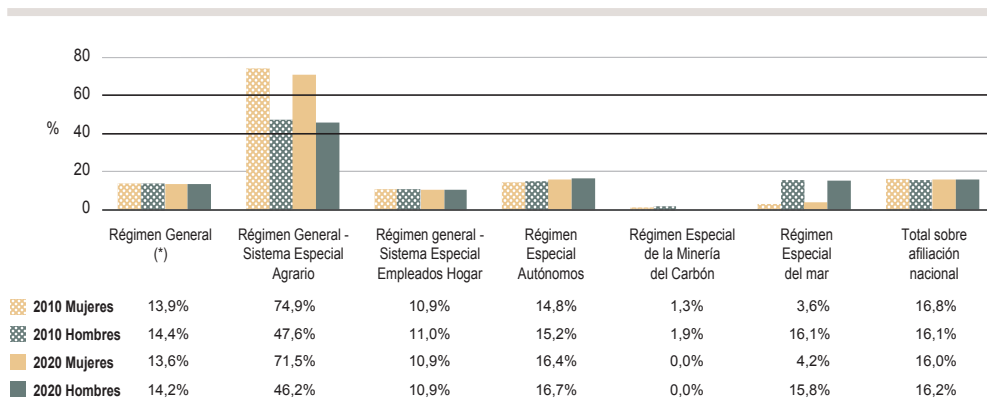
También se incrementa respecto al año anterior el estar percibiendo una pensión de jubilación como motivo de inactividad, aunque más en la población femenina, con un 2,5%, que en la masculina, que presenta una variación de solo 0,8%. Por último, la inactividad motivada por otras situaciones presenta una variación en el caso de los hombres de un 57,9%, frente al 10,9% en las mujeres.

3.3.12. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) registró, en Andalucía, un total de 2.994.123 personas afiliadas de media en mayo de 2020, lo que supone un incremento de 88.835 con respecto al mismo mes de 2010, aunque 152.198 personas menos que el 31 de mayo de 2019 (3.146.321). En España, el número de afiliaciones se sitúa en 18.584.176, son 884.604 afiliaciones más que el mismo mes en 2010.

GRÁFICO 3.3.12. Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Años 2010 y 2020



Nota: Datos a 31 de Mayo de 2010 y 2020. (*) Incluidos en Régimen General los datos de Cuidadores No Profesionales, excluidos datos de los Sistemas Especiales Agrario y de Empleados de Hogar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Por sexo, en Andalucía 1.388.477 son mujeres (46,4%) y 1.605.645 son hombres (53,6%), cifras muy parecidas a las del mismo mes en 2010, 46% mujeres frente a 54% de hombres. A nivel estatal, las afiliaciones fueron 18.584.176 de las cuales el 46,6% son mujeres y el 53,4% hombres. Según los estos datos, en conjunto para estos años, existen similitudes según sexo entre las personas afiliadas en Andalucía y el total de personas afiliadas en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional.

Atendiendo a los **Regímenes de afiliación a la Seguridad Social**, se observa un equilibrio en la distribución, entre hombres y mujeres, en el Régimen General (sin incluir el RG. S.E Agrario y RG. S.E.E.Hogar) en Andalucía en 2020, de las que 925.539 (47,2%) son mujeres y 1.037.354 (52,8%), hombres. En el Sistema Especial Agrario (52,6% de mujeres y 47,4% de hombres), la distribución de afiliación a la Seguridad Social mujer-hombre está equilibrada en Andalucía. No ocurre lo mismo en el Régimen General Sistema Especial Empleados de Hogar, que es el que mayor representación femenina tiene (95,6% de mujeres y 4,4% de hombres). Por el contrario, el régimen con menor representación femenina es el Régimen Especial de Trabajadores del Mar, al pertenecer las actividades marítimo-pesqueras a un sector que tradicionalmente siempre han ocupado los hombres; la afiliación de mujeres en este régimen se sitúa en el 4,5% frente al 95,5% de hombres.

Con respecto a 2010, se observa que la distancia entre hombres y mujeres se ha acortado en el Régimen General, en el que la diferencia entre el porcentaje de mujeres y hombres ha pasado de 9,2 puntos en 2010 a 5,7 en 2020 (con mayoría de hombres). En el Sistema especial agrario, con más mujeres que hombres, hay una importante mejora en términos de presencia de hombres y mujeres, pasando la diferencia de 16,8 puntos en 2010 a 5,2 en 2020. En el régimen de Empleados del hogar, la situación empeora, al pasar de una diferencia de 86,1 puntos a otra de 91,2. En el resto de regímenes, las variaciones son menos significativas.

Al analizar la **variación en un año del número de afiliaciones a los distintos regímenes en Andalucía**, concretamente la evolución porcentual en 2020 sobre el mismo mes del año anterior del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España, se observa que han sufrido un retroceso en ambos territorios. El número de afiliaciones a la Seguridad Social, respecto al año anterior, ha disminuido en Andalucía tanto para mujeres (5%) como para hombres (4,7%). La misma línea ha seguido a nivel estatal, disminuyendo el número de afiliaciones un 3,7% para las mujeres y un 4% para los hombres.

Cabe destacar, como causa de esta disminución en el número de afiliaciones a la Seguridad Social, que a partir de mediados de marzo de 2020, debido a la COVID-19 y a las medidas excepcionales que se tomaron para frenar la evolución del coronavirus, hubo un fuerte impacto en la creación y mantenimiento del empleo.

Hay que señalar que, el número medio de personas afiliadas a la Seguridad Social en España, se situó en mayo de 2020 en 18.584.176 (8.652.474 mujeres y 9.931.691 hombres), lo que representa una disminución de 743.616 cotizantes respecto a la media de mayo de 2019. Como se ha mencionado anteriormente, en Andalucía esta cifra se sitúa en 2.994.123 personas (1.388.477 mujeres y 1.605.645 hombres), lo que supone una caída de 152.201 cotizaciones con respecto al mismo mes del año anterior.

Por último, si se atiende a la **variación por tipo de régimen en Andalucía**, se observa que, para el total de personas afiliadas, se ha producido en el periodo una variación con respecto a 2010 del 2% en afiliaciones masculinas y de un 4% en femeninas.

Atendiendo a los diferentes Regímenes de afiliación a la Seguridad Social, se observa que en el Régimen General (sin incluir el RG. S.E Agrario y RG. S.E.E.Hogar) en Andalucía en 2020, se ha producido una variación con respecto a 2010 de 0,2% en hombres y 7,5% en mujeres.

En el Sistema Especial Agrario (53% de mujeres y 47% de hombres), la distribución de afiliación a la Seguridad Social mujer-hombre está equilibrada en nuestra Comunidad; constatándose una variación, sobre el mismo mes de 2010, en la tasa masculina del 2,9% y una disminución del 18,8% en la femenina, disminuyendo de manera importante para las mujeres.

No ocurre lo mismo en el Régimen General Sistema Especial Empleados de Hogar, en el que predomina la representación de las mujeres, con un 96%, frente al de 4% de hombres. En cifras: 38.835 y 1.790, respectivamente. La variación con respecto a 2010 es de un descenso del 20,3% en hombres y un aumento del 29,5% en mujeres, con lo que el desequilibrio se agrava.

En el régimen de autónomos, se produce en 2020, con respecto a 2010, un incremento en el número de afiliaciones de mujeres del 20,8%, y del 9,4% del de hombres.

El régimen con menor representación femenina es el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (por cuenta ajena y propia) al pertenecer las actividades marítimo-pesqueras a un sector tradicionalmente masculinizado. La variación respecto de la misma fecha de 2010 es del 10,2% para las mujeres y disminuye un 8,8% para los hombres en el régimen cuando es por cuenta ajena, y del 52% para las mujeres y 7,6% para los hombres, cuando es por cuenta propia.

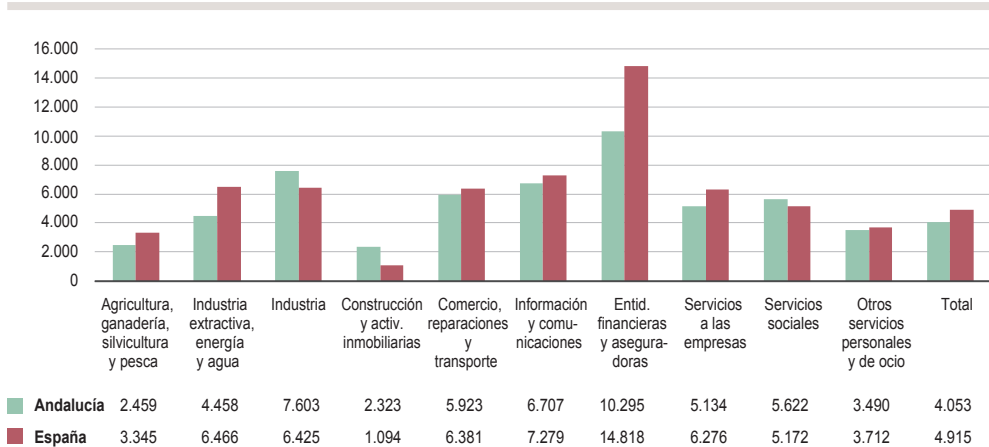
Finalmente, en el Régimen de la Minería del Carbón no se registran afiliaciones en Andalucía. En cambio, en 2010, se registraron 123 afiliaciones de hombres y 5 de mujeres. Siendo por lo tanto la variación de 100% para ambos sexos.

3.3.13. Salario bruto anual

La diferencia salarial entre hombres y mujeres sigue siendo un rasgo característico de la desigualdad laboral existente, lo que pone de manifiesto la alta relevancia que tiene este indicador, pues evidencia claramente una importante brecha en un tema tan sensible y pertinente al género, como es el salario.

Al igual que en años anteriores, en 2018, se observa que en todas las ramas de actividad el salario bruto anual masculino supera al femenino, tanto en Andalucía como en España. La diferencia retributiva según sexo se cifra en Andalucía en 4.053€ anuales frente a los 4.915€ de diferencia que se da a nivel nacional. Andalucía continúa un 17,5% por debajo de la diferencia nacional.

■ **GRÁFICO 3.3.13.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España según sectores. Año 2018**



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Las entidades financieras y aseguradoras presentan el mayor diferencial, con 10.295€ en Andalucía y 14.818€ en España, lo que sitúa a Andalucía en un 30,5% por debajo de la diferencia

nacional. Le sigue la industria, con una diferencia retributiva de 7.603€ en Andalucía y 6.425€ en España, lo que supone un 18,3% para nuestra Comunidad por encima de la diferencia nacional.

A continuación, el sector de la información y las comunicaciones presenta una diferencia retributiva por sexo en Andalucía, de 6.707€ frente a los 7.279€ de España, lo que supone que Andalucía está un 7,9% por debajo respecto de la diferencia nacional.

En sentido contrario, la construcción y las actividades inmobiliarias, la agricultura, y los otros servicios personales y de ocio, son las ramas donde menos diferencias existen. En Andalucía, la diferencia salarial en las actividades inmobiliarias es de 2.323€ frente a los 1.094€ de España, es decir que en Andalucía la diferencia supera en un 112,3% a la nacional. En la agricultura, las mujeres andaluzas ganan 2.459€ menos que los hombres, y en España, 3.345€ menos, por lo que la diferencia en Andalucía es un 26,5% menor. Finalmente, en Servicios personales y de ocio, las diferencias son de 3.490€ en Andalucía, y 3.712€ en España (la brecha andaluza es un 6% menor a la española).

La brecha salarial también queda ilustrada mediante la presencia de hombres y mujeres en cada **tramo de salario**, en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). En la información proporcionada por la Agencia Tributaria, se hace patente cómo aumenta la diferencia entre hombres y mujeres a medida que van siendo más altos los salarios.

Se pueden establecer cuatro tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. En Andalucía, en 2018, el porcentaje de mujeres se sitúa en torno al 50,5% hasta llegar a salarios de 1,5 veces el SMI, evidenciándose que prácticamente no existe diferencia entre ambos sexos en los tramos más bajos, aunque la presencia de mujeres es mayor en los dos más bajos. Los porcentajes de mujeres en estos tramos son en 2018 ligeramente superiores a los de 2012 (2,4 puntos más en el tramo de 0 a 0,5 veces el SMI y 1,2 puntos más en el tramo de 0,5 a 1 SMI).

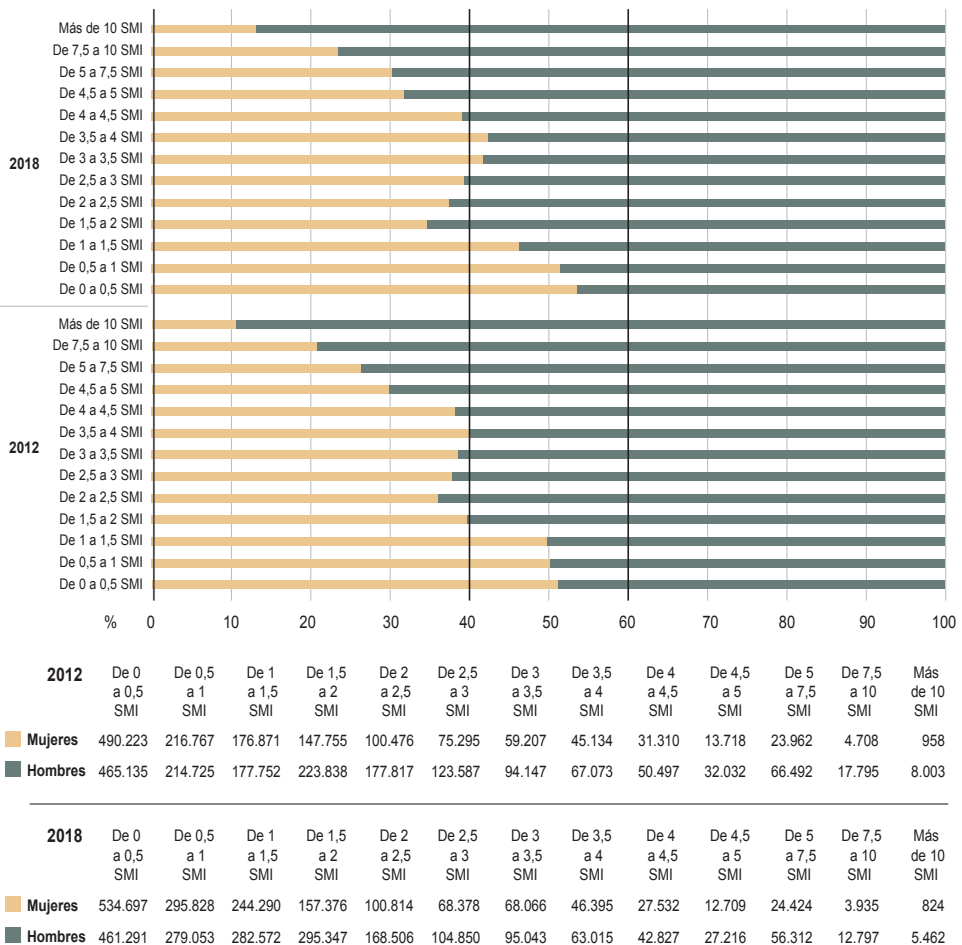
En España, el porcentaje de mujeres en 2018 va de un 53,7% en el tramo de 0 a 0,5 SMI a un 51,8% en el tramo de 1,5 veces el SMI, existiendo valores no muy dispares en la presencia de hombres y mujeres. A partir de ese tramo, la presencia de mujeres comienza a disminuir de forma acusada. En los dos primeros tramos, como también sucede en Andalucía, la presencia de mujeres ha crecido en 2018 con respecto a 2012, 3,4 puntos en el primero y 1,4 puntos en el segundo, por lo que se concluye que tanto en Andalucía como en España, la presencia de mujeres en los tramos salariales más básicos ha aumentado en ese periodo, mientras que la proporción de hombres ha disminuido.

A partir del tramo de 1,5 a 2 SMI, deja de haber equilibrio en la presencia de hombres y mujeres en Andalucía, al bajar la presencia de mujeres por debajo del 40% en 2018. Esta situación se da también en 2012. En 2018, se observa una recuperación del equilibrio en los tramos de 3 a 3,5 SMI y de 3,5 a 4 SMI, con porcentajes de mujeres del 41,7% y el 42,4%, respectivamente. A partir de ahí, baja la presencia femenina progresivamente, hasta significar solo el 13,1% de las personas que reciben los salarios más altos, comprendidos en el tramo de más de 10 SMI. Por otra parte, se observa que en todos esos tramos desequilibrados, la presencia de mujeres en 2018 ha aumentado con respecto a 2012, por lo que las brechas se están acortando.

En España, la situación es análoga. Hasta el tramo de 1 a 1,5 SMI, hay más mujeres que hombres, con un porcentaje máximo de mujeres del 54,3% en el tramo de 0,5 a 1 SMI. A partir del tramo de 1,5 a 2 SMI, la presencia de mujeres baja, situándose en torno al 40%, hasta el

tramo de 4,5 a 5 SMI, en el que se rompe el equilibrio en la presencia de hombres y mujeres al bajar la presencia de estas últimas por debajo del 40%, con su mínimo, al igual que en Andalucía, en el tramo de salarios más altos, donde solo llegan al 19,5%. También en España, al comparar con 2012, se observa que la presencia de mujeres es más alta, en cada tramo de salario, lo que supone una disminución de la brecha salarial en el periodo.

GRÁFICO 3.3.13.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Años 2012 y 2018



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

El SMI de 2018 ascendió a 10.302,6 euros anuales (según RD 1077/2017, de 29 de diciembre) y el de 2012 a 8.979,6 euros anuales (según RD 1888/2011, de 30 de diciembre).

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Agencia Tributaria.

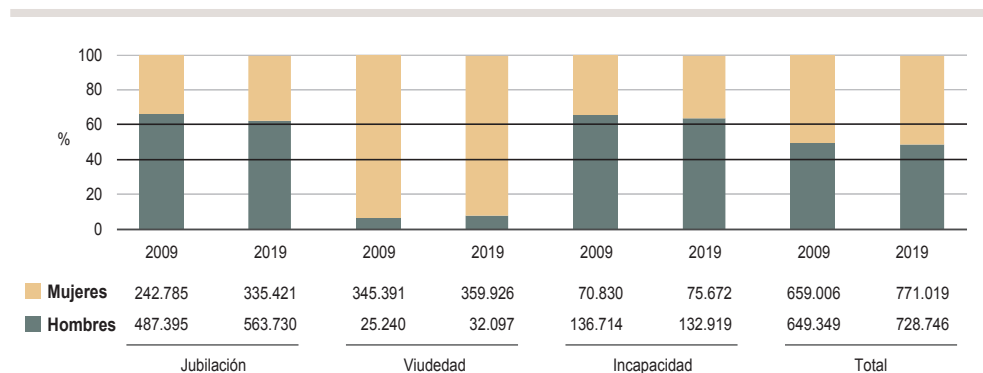
3.3.14. Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones contributivas son prestaciones económicas y de duración indefinida que cubren un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente). Su importe se fija según lo que las personas trabajadoras por cuenta propia y/o ajena hayan aportado a la Seguridad Social. En dicho importe, se puede apreciar que hay diferencias entre hombres y mujeres, derivadas a su vez de las desigualdades existentes en el mercado de trabajo.

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende en 2019 a 1.499.765, que se distribuyen casi a partes iguales entre mujeres (51,4%) y hombres (48,6%). Datos muy parecidos a los registrados en 2018 (51,2% de mujeres y 48,8% de hombres). En 2009, la presencia de mujeres y hombres fue del 50,4% y el 49,6% respectivamente, es decir, casi paritaria, por lo que se ha producido un ligero alejamiento de esta situación en 2019.

Por otro lado, se observa que este equilibrio es semejante al que se registra a nivel nacional, con 9.418.159 pensiones, de las que el 51,9% son de mujeres y el 48,1% de hombres. En 2009 en España, las pensiones eran percibidas por un 51,3% de mujeres y un 48,7% de hombres, por lo que también en el territorio nacional, la situación era ligeramente más equilibrada que en 2019.

GRÁFICO 3.3.14.1. Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2009 y 2019. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Esta distribución igualitaria se diluye al observar los datos por tipo de pensión. A las pensiones por jubilación e incapacidad acceden en su mayoría los hombres, mientras que las mujeres son mayoría en las pensiones de viudedad.

La brecha de género en las pensiones de carácter contributivo se refleja claramente en el hecho de que las mujeres son mayoría en aquellas pensiones de menor cuantía, como las de viudedad (91,8% de mujeres frente a un 8,2% de hombres, en Andalucía en 2019), porcentajes muy parecidos a los constatados en España (92,1% y 7,9%, mujeres y hombres respectivamente). Los hombres, en cambio, reciben mayoritariamente pensiones de jubilación (62,7%, frente al 37,3%

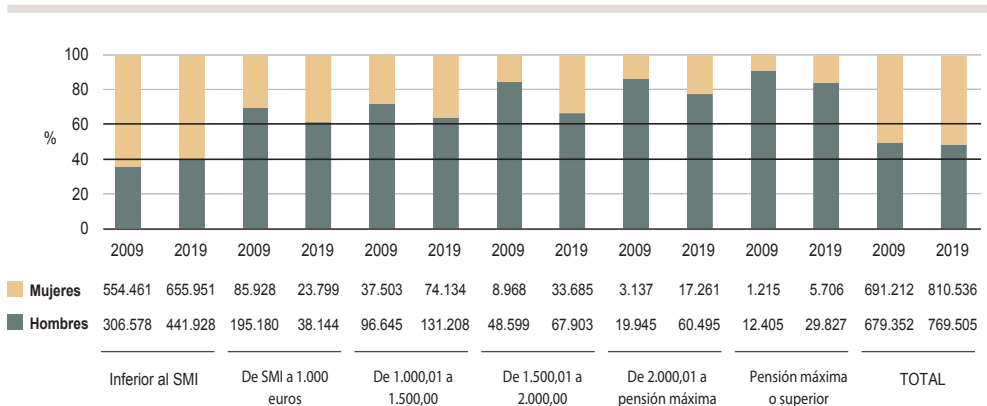
de mujeres en Andalucía y 61,3% de hombres y 38,7% de mujeres en España) y de incapacidad (63,7% de hombres y 36,3% de mujeres en Andalucía, y 63,5% y 36,5%, respectivamente, en España). Como se observa, la distribución por sexo presenta grandes similitudes entre Andalucía y el conjunto nacional.

En un análisis comparativo respecto de los datos registrados en 2009, se constata que en Andalucía se registran 191.410 pensiones más en 2019, lo que supone un incremento para el periodo de referencia del 14,6%. En España, el número de pensiones, para el mismo periodo se ha incrementado en 1.107.692 (13,3% más), 1,3 puntos menos que en Andalucía.

A continuación, se analizan las **diferencias en cuanto a presencia por sexo en los distintos tramos de cuantías de las pensiones**. En la información proporcionada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para 2019, se observa que las mujeres representan la mayoría en las pensiones situadas por debajo del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), y tienen menor acceso a tramos de cuantía superiores, lo que mantiene la brecha de género de años anteriores. Esta situación demuestra la relevancia de este indicador, que nos permite constatar que se mantiene una tendencia discriminatoria hacia las mujeres en la percepción de pensiones más elevadas. El valor de la pensión media mensual en Andalucía, para 2019, fue de 865,10€, lo que supone un incremento del 2% respecto al año anterior (848,3€).

Según los datos, entre la población que recibe una pensión por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), es decir que cobran menos de 900 euros, que es el SMI establecido para el año 2019, hay un 59,7% de mujeres frente a un 40,3% de hombres, lo que significa una brecha de 19,5 puntos porcentuales, habiendo disminuido considerablemente con respecto a 2018, en que se registró una diferencia entre la presencia de hombres y mujeres de 35,6 puntos (67,7% de mujeres frente al 32,3% de hombres).

■ GRÁFICO 3.3.14.2. Pensiones contributivas según y tramos de cuantía en Andalucía. Años 2009 y 2019



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2009 ascendió a 624 euros/mes (RD 2128/2008, de 26 de diciembre), y el de 2019 a 900 euros/mes (RD 1462/2018, de 21 de diciembre) Datos a 31 de diciembre de 2009 y 2019. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Como viene siendo habitual en el periodo de referencia, se constata cómo baja la proporción de mujeres cuando aumenta la cuantía de la pensión, lo que se hace más evidente en los tramos más altos, y solo son mayoría en las de cuantía inferior, por debajo del SMI, habiendo aumentado esta proporción para todos los tramos en una media de solo 7,4 puntos respecto de 2009.

En pensiones a partir del SMI, las personas beneficiarias son en su mayor parte hombres: en pensiones de entre SMI a 1000€ el porcentaje de mujeres es de 38,4% frente al 61,6% de hombres. En el siguiente segmento, de 1.000,01€ a 1.500€, la representación femenina sigue bajando, en este caso es del 36,1% frente al 63,9% de hombres. En el tramo 1.500,01€ a 2.000€ la proporción se sitúa en 33,2% y 66,8% para mujeres y hombres. En el siguiente tramo, de 2.000,01€ a pensión máxima, la diferencia en representación es mucho más acusada: mujeres con un 22,2% y hombres con un 77,8%. Si se comparan estos últimos datos con los registrados en 2009 (13,6% mujeres y 86,4% hombres, con una brecha de 72,8 puntos), el diferencial se ha acortado en 17,2 puntos.

En el importe de pensión máxima o superior, las mujeres representan el 16,1%, y los hombres el 83,9%. Se constata, por lo tanto, una brecha de más de 67,9 puntos porcentuales, inferior a la de 2009, de 82,2 puntos. El diferencial se ha acortado en 14,3 puntos porcentuales, en el tramo de mayor importe. En 2009 en este tramo se registraron las siguientes proporciones: 8,9% mujeres frente al 91,1% hombres, estando las perceptoras femeninas representadas con 7,1 puntos menos que en 2019.

Analizando comparativamente los datos registrados en España para 2019 con los de Andalucía, podemos observar lo siguiente: en el primer segmento, pensiones inferiores al SMI, las mujeres representan el 63,9% frente a un 59,7% en nuestra Comunidad, siendo la diferencia de 4,1 puntos. En el tramo de SMI a 1.000€ la proporción en el territorio nacional de las mujeres es de 46,8% y en Andalucía 38,4%, aquí la diferencia en la participación es un poco mayor, 8,3 puntos. En el siguiente tramo, de 1.000,01€ a 1.500€ el diferencial entre España y Andalucía es de solo 2,3 puntos, con un 38,4% en la primera y un 36,1% en la segunda. En el tramo de 1.500,01€ a 2.000€, la proporción es casi idéntica: 32,4% en España y 33,2% en Andalucía. Para el segmento de 2.000,01€ a pensión máxima la proporción de las mujeres sobre el total es también casi idéntica en los dos ámbitos analizados (22,1% en España y 22,2% en Andalucía). Finalmente, en pensión máxima o superior, las mujeres en España representan el 17,5% y en Andalucía el 16,1%, siendo la diferencia de un punto y medio entre ambos territorios.

En conclusión, salvo los pequeños diferenciales observados, la situación en España y Andalucía es similar en cuanto a la proporción de hombres y mujeres perceptores/as de pensiones contributivas; estando las mujeres mayoritariamente representadas en el segmento de pensiones inferiores al SMI y con una participación minoritaria y decreciente a medida que se avanza en los tramos de cuantías superiores. Por otro lado, en 2019 la media en cuanto a representación femenina para el conjunto de tramos en España es 8,9 puntos superior a la de 2009, y la de Andalucía, como se ha referido anteriormente, es de 7,4 puntos.

3.3.15. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las mujeres son las principales receptoras de pensiones no contributivas. En 2019, la población beneficiaria de pensiones no contributivas en Andalucía es de 99.362, de las que un 65,8% son mujeres y solo un 34,2% hombres. Si analizamos esta población según sexo y tipo de prestación no contributiva observamos cómo la brecha de género se hace más evidente; el 65,3% de Pensiones no contributivas (PNC) son para mujeres (34,7% hombres), un 84,8% son mujeres beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo asistencia social (F.A.S.) frente al 15,2% de hombres, y un 76,3% son mujeres receptoras de las Prestaciones sociales personas con discapacidad (P.S.P.D.I), frente al 23,7% de hombres.

En 2012, la población beneficiaria de pensiones no contributivas en Andalucía era de 109.302, de las que un 70,9% eran mujeres (5 puntos porcentuales más que en 2019) y solo un 29,1% hombres. Si analizamos esta población según sexo y tipo de prestación no contributiva observamos que el 69,9% de Pensiones no contributivas (PNC) eran percibidas por mujeres (30,1% hombres). Se observa que hay un 84% de mujeres beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo asistencia social (F.A.S.) frente al 16% de hombres, y un 81,4% de mujeres receptoras de Prestaciones sociales para personas con discapacidad (P.S.P.D.I), frente al 18,6% de hombres.

En Andalucía, se aprecia una pequeña disminución progresiva en las PNC a partir del año 2015, aunque el predominio femenino se refleja de forma clara y desigual con respecto a los hombres. Esta distribución desigual entre mujeres y hombres existe también en las F.A.S y las P.S.P.D.I.

Según datos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el año 2019, las provincias andaluzas con mayor número personas beneficiarias de pensiones no contributivas son Sevilla (21.381) con un 65,6% de mujeres, Málaga (20.288) con un 67,5% de mujeres y Cádiz (18.074) con el 66,2% de mujeres beneficiarias, y la que tiene menor número de pensiones es Jaén (5.564) con un 68,6% de mujeres. En el año 2012, también Sevilla y Málaga son las provincias con mayor número de pensiones no contributivas, y las mujeres receptoras de pensiones no contributivas representan un 70,9% y un 71,4% del total respectivamente. A continuación, Cádiz contaba con un 68,8% de mujeres beneficiarias, y en el extremo contrario, es decir, con el menor número de pensiones, está Jaén, con un porcentaje de mujeres beneficiarias del 74,4%.

Las **pensiones no contributivas por jubilación e invalidez (PNC)** suponen en Andalucía el 96,7% del total de pensiones de naturaleza no contributiva que gestiona la Junta de Andalucía.

En este tipo de pensiones, las personas beneficiarias son mayoritariamente mujeres, que llegan al 65,3% del total, frente al 34,7% que representan los hombres. Este alto porcentaje de presencia femenina entre quienes reciben este tipo de pensión se deriva de la particular situación de las mujeres, con una mayor vulnerabilidad socioeconómica, como consecuencia de las desigualdades que tradicionalmente les han afectado en todos los aspectos relativos al acceso al mercado laboral, y por lo tanto, con menores contribuciones a la Seguridad Social.

El análisis de la distribución por sexo de las personas que reciben pensiones no contributivas, teniendo en cuenta la cuantía de las mismas, muestra que, en 2019, la mayor parte de la población beneficiaria en Andalucía (el 72,3% del total, 69.399 personas) recibe la pensión

máxima de 392€. De esta población, el 33,2% son hombres y el 66,8% mujeres. La siguiente situación por número de personas beneficiarias es estar recibiendo una pensión reducida de 98,01 a 391,99€, circunstancia en que se encuentran el 17,5% del total de las personas beneficiarias, concretamente 16.849, de las que el 35% son hombres y el 65% mujeres.

Le sigue por número total de personas el grupo de quienes reciben la pensión “Máxima procedente de Invalidez mayor de 65 años con complemento”, con un total de 7.180 personas beneficiarias, el 7,5% del total, un 49,8% de las cuales son hombres y un 50,2% mujeres.

Una vez analizadas las cuantías de pensiones más frecuentes entre las personas perceptoras, se observa que las mujeres son mayoría en todas ellas. En el total de quienes reciben este tipo de pensiones no contributivas, las mujeres representan el 65,3% del total, como ya se ha señalado. Y su presencia está por encima de esta media en las pensiones mínimas, en las que representan el 87,1% de las personas perceptoras; en las pensiones “Mínima procedente de Invalidez mayor de 65 años con complemento”, donde son el 76,5% del total; y en las pensiones máximas, donde son el 66,8%, como ya se señaló anteriormente.